Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-043-2026, número interno de minuta 0147 de fecha 07 de septiembre de 2026, cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL FISICA Y DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0147-2026

FECHA DEL CONTRATO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: NUBIA JAIMES SOCHA

FECHA DE INICIO: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL FISICA Y DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA**, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y **NUBIA JAIMES SOCHA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 33.480.837 expedida en Yopal, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **NUBIA JAIMES SOCHA,** conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

3. Que **NUBIA JAIMES SOCHA**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,00), y un pago final, correspondiente a QUINCE (15) días, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000,00), para un presupuesto total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-043-2026, número interno de minuta 0147 de fecha 07 de septiembre de 2026, cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL FISICA Y DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2:** De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare.
Director Técnico De La Dirección De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare.

NUBIA JAIMES SOCHA
CONTRATISTA

Elaboró: *Eddy Julieth Fernández Cuervo*
Judicante Casanare – Joven

Reviso: *Yslemy Camargo Rodríguez*
Profesional Jurídico Contratado FGRDC